



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/078/2025



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RUBRO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, REPRESENTADA POR LOS CC. MANUEL GARCIA NUÑEZ, JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ, LUIS LOPEZ GARCIA, GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ, Y ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"; Y POR LA OTRA, EL ARQ. ALFONSO FONG DUBON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA FD, S.A. DE C.V. A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIO", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1,2,38,41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- SUS REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

I.3.- PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL Y PARA LA CONSTANCIA SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN.

I.4.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** INSERIDA POR "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 4, 42 FRACCIÓN XI, 40 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SOLICITA A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE ADJUDICACION, MEDIANTE OFICIO NÚM. DOPM/FAISMUN-122/2025 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE HMCC/DOPM/FAISMUN/078/2025 PROVENIENTE DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2025).

I.6.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL S/N, UBICADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.

I.7.- QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS ADJUDICÓ LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 010, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025 Y PARA TAL EFECTO "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" HIZO SABER A "EL CONTRATISTA" LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. HMCC /DOPM/AD/268/2025, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA 39001 EN EL CUAL NOMBRA AL C. ALFONSO FONG DUBON CON CLAVE DE ELECTOR DE FOLIO FNDB 641214071800, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA

II.3.- SU RFC: EFD140306IC6 Y CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL)

EMPRESA FD, S.A. DE C.V.
R.F.C. EFD140306IC6
Enriqueta Samartino No. 27, Col. Magisterial
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel: 60 00 543. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Contacto: tuxtefongdubon@hotmail.com

CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/078/2025



TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A LA SUPERVISON DE LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN FÍSICA Y NO DOCUMENTAL, TOMANDO ENCUESTA UN PLAZO DE 40 DIAS A PARTIR DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE 2025 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE 2025.

CUARTA: PROGRAMACION DE PAGOS.

EL PAGO SE REALIZAR ATRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICION DE FATURAS, CADA PAGO SE REALIZARÁ DE CACUERDO CON EL CALEDARIO DE MINITRACIONES DEL RECURSO DEL RAMA 33 DEL PROGRAMA FAISMUN CON LOS IMPORTE QUE SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

TOTAL C/IVA	FECHA DE PAGO	CONCEPTOS
\$ 651,891.17	10 DE DICIEMBRE 2025	SE CONSIDERA EL PAGO PARA DE SEGUIMIENTOS Y SUPERVISON DE LAS OBRA DEL ULTIMO TRIMESTRE

LISTADO DE EXPEDIENTES, PENDIENTES A ENTREGAR ANTES DEL PRIMERO DE AGOSTO

NO.	DESCRIPCION DE EXPEDIENTES	LOCALIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE 04 CUARTOS DORMITORIOS DE 05 MTS X 04 MTS CON TECHO DE LAMINA , EN CABECERA MUNICIPAL EN EL BARRIO PATLUM	CHALCHIHUITÁN
2	CONSTRUCCIÓN DE 02 CUARTO DORMITORIO TIPO II DE 06 MTS X 08 MTS CON TECHO DE LOSA EN EL PARAJE BAJALEMJOH	BAJALEMJOH
3	CONSTRUCCIÓN DE 04 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 6 DE 06 MTS X 08 MTS. EN CABECERA MUNICIPAL (BARRIO MANANTIAL)	CHALCHIHUITÁN
4	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOLKINTUM, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JOLKINTUM, MUNICIPIO DE CHALCHIHUITÁN CHIAPAS.	JOLKINTUM
5	CONSTRUCCIÓN DE 300 ML DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL BARRIO QUERIT	CHALCHIHUITÁN
6	CONSTRUCCIÓN DE 260 ML DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL EN LA CALLE BELEN	CHALCHIHUITÁN
7	CONSTRUCCION DE 64 ML DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL EN LA CALLE AVIACION	CHALCHIHUITÁN
8	CONSTRUCCIÓN DE 17 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 5 DE 06 MTS X 08 MTS. EN EL PARAJE CANALUMTIC	CANALUMTIC
9	CONSTRUCCION DE 280 ML DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO SANTA CRUZ EN LA CALLE SANTA CRUZ	CHALCHIHUITÁN
10	REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR CON MUROS DE PIEDRA Y LOSA DE CONCRETO EN EL PARAJE XIXIMTONTIC DE EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITÁN CHIAPAS.	XIXIMTONTIC

QUINTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESENTAR EL INFORME MENSUAL ADJUNTOS A LA FACTURA COMO PARTE DE LA COMPROBACION DE LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS DENTRO DEL TRIMESTRE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL FAIS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION DEL MES DE FEBRERO 2025.

SEXTA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME A LAS NECESIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS 2024 - 2027

CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/078/2025



SÉPTIMA. - "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CON ANTELACION A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLA CON ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO; LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

OCTAVA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE ACUERDO A CARGO DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN CAUSA JUSTIFICADA E IMPUTABLES AL MISMO; SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ASIMISMO, DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO Y CON CASO OMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CORRESPONDIENTES RESERVAS DE LEY A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".

NOVENA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES QUE SE GENEREN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS, EN LO QUE LES CORRESPONDA, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA. - PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO Y PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, LAS PARTES RATIFICAN SUS DOMICILIOS CITADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA, HASTA AL 10 DICIEMBRE DEL 2025, EL CUAL PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN A ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE AFECTE EL PRECIO FIJADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA TERCERA. - TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA CUARTA. - LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE CONSIDERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO TRABAJADORES O EMPLEADOS DE ÉSE, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE TENGAN CELEBRADOS O LLEGUEN A CELEBRAR CON AQUELLOS, YA QUE TIENEN LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ÉSTA NATURALEZA ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE LE SEAN O LE LLEGUEN A SER EXIGIBLES POR LEY O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, POR LO TANTO, "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DÉCIMA QUINTA. - EN EL CASO DE EXISTIR DUDA O CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES RADICADOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EMPRESA FD S.A. DE C.V.

R.F.Z. EFD1403061C6

Enriquez Carrillo No. 27, Col. Magisteriel
Tel: 60 60 542 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850



LA NUEVA ERA ES
CHIAPANEQUIDAD



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/078/2025



“LAS PARTES” EXPRESAN QUE EN LA REDACCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TODO O EN PARTES; Y POR LO QUE LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL. SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE DE 05 FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, EL 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

POR “EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL”

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GARCIA NÚÑEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LUIS LOPEZ GARCIA

SÍNDICO MUNICIPAL

C. GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ

POR EL CONTRATISTA

EMPRESA FD S.A. DE C.V.

R.F.C. EFD1403061C6

Carretera Amarillo No. 27, Col. Magisterial
Ziniqueta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Tel: 60 00 548 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Correo: concontratista@hotmail.com

ABQ ALFONSO FONG DUBON
ADMINISTRADOR ÚNICO

